

Nº y año del exped.	593_24-AADR
Referencia	09/07/24

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 9 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del balance de uso y gestión realizado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la marca “gusto del Sur” transcurrido un año desde la entrada en vigor del Decreto que regula el uso de la marca.

Se ha cumplido un año desde la entrada en vigor, el 28 de junio de 2024, del Decreto 153/2023, de 27 de junio, por el que se regula la marca «gusto del Sur» para productos agroalimentarios y pesqueros, y se crea el Sistema de Información del uso de la marca.

La irrupción de esta marca supuso un impulso y un aire renovado a la imagen de los productos agroalimentarios y pesqueros, mediante una representación gráfica que actualizaba la imagen desde un punto de vista más innovador en su grafismo y fácil identificación en el etiquetado de un producto agroalimentario y pesquero. Es una marca distintiva que tiene como base tres premisas cruciales para competir y conquistar los mercados: sabor, calidad y sostenibilidad; y que viene consolidándose como una marca de referencia con alcance a todos los estados miembros de la Unión.

Teniendo en cuenta que estos intereses responden a una exigencia global del consumidor, la marca «gusto del Sur» nació con una vocación integradora, abierta a la participación de todos aquellos productos que comparten peculiaridades distintivas derivadas bien de su vinculación al origen, a su modo de elaboración o a su sistema de producción respetuoso con el medio ambiente, y que cumplen las condiciones establecidas para los regímenes de calidad definidos en el referido Decreto 153/2023, de 27 de junio.

Además, con su aprobación, se alcanzó una mayor simplificación administrativa respecto a la anterior marca de calidad, con la eliminación de trámites y la simplificación en la aportación de documentos para su autorización, así como la exigencia de medios electrónicos para facilitar su reconocimiento a las entidades interesadas.

Resulta aconsejable recordar la finalidad de la marca «gusto del Sur» que no es otra que garantizar la calidad diferenciada de los productos agroalimentarios y pesqueros elaborados o distribuidos por operadores debidamente autorizados, así como facilitar su distinción y promoción en el mercado.

Así, podrá ser utilizada en los productos agroalimentarios y pesqueros que respondan a la definición de calidad diferenciada, es decir, cuya calidad vaya más allá de los requisitos de calidad comercial obligatoriamente establecidos. Concretamente podrá ser utilizada en alimentos con:

a) Denominación de origen protegida (DOP), Indicación geográfica protegida (IGP), Especialidad tradicional garantizada (ETG), Indicaciones geográficas de bebidas espirituosas (IGBE), Indicaciones geográficas de productos vitivinícolas aromatizados (IGPVA), Términos tradicionales de vinos.

b) Producción ecológica y producción Integrada.

c) Productos acogidos a pliegos de condiciones o normas de productos reconocidos y que sean validados por la Comisión Europea, en los que se certifiquen requisitos de calidad en el producto que sean más exigentes que los establecidos para su calidad comercial.

d) Productos agroalimentarios y pesqueros artesanos.

e) Productos con requisitos objetivos de calidad establecidos por un protocolo privado (Sistema Global G.A.P.).

La adhesión a la marca conlleva una serie de beneficios para los operadores como el apoyo de la comercialización e internacionalización de los productos andaluces, la prioridad en las acciones de promoción, formación y representación agroalimentaria realizadas por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como el apoyo continuado a través campañas de publicidad.

Desde su puesta en marcha hace un año, 110 empresas se han adherido al sello, con lo que hasta 280 productos de distintos sectores y subsectores se comercializan bajo el paraguas de esta etiqueta.

Las empresas pioneras de “gusto del Sur” pertenecen a varios sectores: aceite oliva virgen extra y aceitunas, frutas y hortalizas, productos cárnicos y embutidos, productos pesqueros, vino y vinagre, panadería y repostería, huevos o productos preparados. El aceite de oliva es el producto con mayor presencia, seguido de las frutas y hortalizas con empresas productoras de mora, fresón, fresa, frambuesa, arándano, chirimoya, aguacate, níspero, mango, cítricos, tomate, espárrago y patata, así como conservas vegetales.

En el sector de productos cárnicos y embutidos, sobresale el jamón de bellota 100 % ibérico y, en el de productos pesqueros, las compañías dedicadas a la comercialización de caballa, melva y mojama. Por su parte, la panadería y repostería se encuentran representadas por empresas ubicadas en las provincias de Málaga y Sevilla.

Del mismo modo, hay que destacar la adhesión de Consejos Reguladores a la marca de calidad “gusto del Sur” con representación en los sectores del aceite de oliva virgen extra, vinos y productos pesqueros.

El reparto provincial de las 110 empresas adheridas en el primer año de andadura de la marca ha sido el siguiente:

PROVINCIA	NÚMERO ENTIDADES	PORCENTAJE
Jaén	29	26,36 %
Córdoba	21	19,09 %
Granada	13	11,82 %
Huelva	11	10,00 %
Sevilla	11	10,00 %
Cádiz	9	8,18 %
Málaga	9	8,18 %
Almería	7	6,36 %
TOTAL	110	100%

La distribución por sectores alimenticios de dichas entidades es el siguiente:

SECTORES	NÚMERO ENTIDADES	PORCENTAJE
Aceite	56	50,45 %
Vinos y vinagres	14	12,61 %
Frutas y hortalizas	13	11,71 %
Pesca y piscicultura	9	8,11 %
Jamones y embutidos	6	5,41 %
Aceitunas de mesa	3	2,70 %
Dulces y miel	3	2,70 %
Arroz y legumbres	2	1,80 %
Conservas, salsas y mermeladas	2	1,80 %
Panificación	2	1,80 %
Huevos	1	0,90 %
TOTAL	111	100%

Por último, respecto a los alcances (calidad diferenciada a que se acoge el producto), la distribución es la siguiente: son 54 entidades las que están inscritas en cumplimiento de alguna Denominación de Origen Protegida; 4 de alguna Especialidad Tradicional Garantizada; 7 del sistema GLOBAL G.A.P.; 19 de alguna Indicación Geográfica Protegida, 31 de Producción Ecológica, 15 de Producción Integrada y 3 de Vino de la Tierra. Suman más de 110 entidades ya que algunas cumplen varios alcances para sus productos inscritos.

Junto al balance de entidades acogidas a la marca en este año de vigencia, destaca también la participación de “gusto del Sur” en las principales ferias del sector agroalimentario, nacionales e internacionales, dando a conocer los productos acogidos bajo su sello.

Desde su puesta en marcha en junio de 2023, ha acompañado a más de 1.000 empresas andaluzas en ferias expositivas como, por ejemplo: Auténtica; Gastronomika San Sebastián; Fruit Attraction; Madrid Fusión; Alimentaria; Fruit Logística Berlín; Salón Gourmets; Vinoble Jerez; WOOE; Salimat, etc. En todas ellas se realizaron diferentes experiencias gastronómicas donde chefs andaluces y nacionales crearon platos con los mejores alimentos y bebidas de Andalucía acogidos a la marca, destacando que, por primera vez, “gusto del Sur” participó en el Salón Internacional del Turismo Fitur, donde tuvo lugar un “showcooking” con productos de la marca.

Además, en este año, la marca ha sido objeto de difusión a través de medios convencionales y especiales, mediante la inversión en soportes de televisión, prensa, digital y radio, contando con acciones especiales como los formatos de publicidad exterior o con la presencia en patrocinios de televisión en programas de gran audiencia.

Junto a esta difusión, “gusto del Sur” cuenta con una fuerte presencia en redes, cada vez más consolidada, contando con su propia página web, así como con los respectivos perfiles en RRSS. La campaña de difusión de la marca a través de estos medios ha alcanzado al 75,20 % de la población andaluza.

Así pues, teniendo en cuenta el impacto que ha supuesto la irrupción de la marca “gusto del Sur”, favoreciendo con ello el impulso del sector agroalimentario andaluz para consolidar su liderazgo a nivel mundial, se considera oportuno que el Consejo de Gobierno conozca el balance de su implantación durante el primer año de vigencia.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de julio de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento del balance de uso y gestión realizado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la marca “gusto del Sur” transcurrido un año desde la entrada en vigor del Decreto que regula el uso de la marca.

Sevilla, 9 de julio de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal
CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL,
EN FUNCIONES
(Decreto del Presidente 5/2024, de 2 de mayo, BOJA núm. 4 Ext. de 3 de mayo de 2024)